



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01224**-2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 22 NOV. 2012**

**VISTO:** El Informe Nº 1606-2012-SGPH/GM/MPMN; Informe Nº 10188-2012-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe Nº 4272-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; el Informe Nº 1925-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

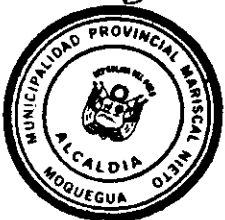
Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 359-2012-YUQC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, el Ing. Yony Ubaldo Quispe Calsin, Residente de la Obra “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C. P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA**”, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho la valorización del Servicio de Maquinaria correspondiente al mes de Octubre, periodo 2011, cuya residencia estuvo a cargo del Ing. Gerardo Adrian Ponce Bohórquez, habiendo tramitado las valorizaciones del alquiler de maquinaria de la Unidad Operativa Servicio Maquinaria y Equipo (UOSME) con Informe Nº 221-2011-GAPB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 26 de Noviembre del 2011 el cual fue devuelto por errores de digitación y de suma, dicha valorización será afectado a la Obra antes mencionada, por lo que solicita el reconocimiento de deuda a favor de la UOSME por el monto de **S/. 73,306.32 Nuevos Soles** y la emisión de la Orden de Servicio para su trámite y pago correspondiente, según cuadro adjunto debidamente detallado.

Que, mediante Informe Nº 4272-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, señala que respecto al reconocimiento de deuda del periodo 2011, a favor del contratista UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO por el monto total de **S/. 73,306.32 nuevos soles** por el servicio de Alquiler de diferentes maquinarias; asimismo adjunta los siguientes documentos: 1.- Con Informe Nº 054-2011-GHSC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 03 de Mayo del 2012, con el cual se realiza requerimiento de bienes y servicios correspondiente al mes de Mayo para la Obra; 2.- Con Informe Nº 221-2011-GAPB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 26 de Noviembre del 2011 el Residente de Obra remite la Valorización correspondiente al mes de Octubre del 2011 respecto al alquiler de diferentes maquinarias detallas en el cuadro adjunto. 3.- con Informe Nº 42-2012-AA-OTP-UOSME-MPMN de fecha 28 de Septiembre del 2012, el Encargado del Área de Administrativa de la UOSME reitera el pago de la Valorización correspondiente al periodo 2011. 4.- Con Informe Nº 359-2012-YOQC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 08 de Noviembre del 2012, el Residente remite nuevamente la valorización del servicio de maquinarias correspondiente al mes de Octubre del 2011 el cual fue devuelto por errores de digitación, 5.- Con Informe Nº 10188-2012-SDOP-GIP-GM/MPMN de fecha 09 de Noviembre del 2012 el Sub Gerente de Obras Públicas otorga la conformidad a la ejecución del servicio de alquiler sustentados con copias autenticadas de valorizaciones, partes diarios del operador visados por el Inspector de Obra, asimismo solicita que se prosiga con el trámite de pago a favor de la UOSME por el monto de **S/. 73,306.32 Nuevos Soles**. 6.- Con Informe Nº 10268-2012-GIP-GM/MPMN de fecha 13 de Noviembre el 2012, el Gerente de Infraestructura Publica otorga la conformidad de servicio de alquiler de maquinaria a favor de la Unidad Operativa de Servicio Maquinaria y Equipo según especificaciones del cuadro adjunto.

Que, mediante Informe Nº 1606-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda (Gastos de ejercicios anteriores), con cargo al proyecto 0062, por un monto de **S/. 73,306.32 nuevos soles** (según cuadro anexo detalle de certificación).

Que, mediante Informe Nº 1887-2012-GA/GM/MPMN, la Gerencia de Administración, remite el documento de la referencia respecto al otorgamiento de disponibilidad presupuestal por concepto de reconocimiento de deuda, a favor de la Unidad Operativa de Servicios Maquinarias y Equipo (UOSME) por el importe de **S/. 73,306.32 Nuevos Soles**, con cargo al Proyecto 0062 “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C. P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA**”, a efecto de que su Despacho realice la evaluación pertinente y adjunta 144 folios.



Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte del Área Usuaria mediante informe N° 359-2012-YOQC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER en calidad de DEUDA la obligación pendiente, por el monto de **S/. 73, 306.32** nuevos soles (Setenta y tres mil trescientos seis con 32/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO, conforme al detalle expresado en el Informe N° 4272-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 1606-2012-SGPH-GPP/GM/MPMN emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



ARCV/A/MPMN.

